



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADOS	STEVENS PASOS PEREZ
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2021 00683 00
TEMAS Y SUBTEMAS	ACEPTA SUSTITUCION – INCORPORA NOTIFICACION POSITIVA

Por cuanto la solicitud que antecede, se acoge a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. de P., se acepta la sustitución del poder que hace la abogada CATALINA GARCIA CARVAJAL, identificada CC. 1.128.276.247 y con TP. 40.614 del C. S. de la Judicatura, a la abogada KARINA BERMUDEZ ALVAREZ, identificada con CC. 1.152.442.818 y con TP. 269.444, del C. S. de la Judicatura, a quien se le reconoce personería en los términos de la sustitución del poder inicialmente conferido.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de notificación personal del demandado, STEVENS PASOS PEREZ, con fecha de entrega el 10 de marzo de la presente anualidad, debidamente diligenciada.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6795a3e0fcd571008515c3dc0bf13fe9ac78d4b5330dcc82093222ee2b9ed6ea**
Documento generado en 18/03/2022 01:24:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**